

**JUZGADO CUARTO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD  
DE MANIZALES CALDAS**

Manizales, seis (06) de junio de dos mil veinticinco (2025).

**Oficio No 0310**

Doctora:  
Valentina Castaño Ospina  
Correo electrónico: valen.caos@hotmail.com

Ref. Respuesta petición

En atención a la remisión de la petición elevada por usted y enviada por la Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura, para su trámite, se informa que el cargo de Asistente Jurídico Grado 19 lo ocupa en propiedad la Dra. Luisa Fernanda Valencia Cardona, quien se encuentra en uso de licencia no remunerada para ocupar otro cargo en la Rama Judicial, la cual tiene como fecha de vencimiento 6 de julio de 2026.

En razón de lo anterior, la persona que está desempeñando el cargo referido en provisionalidad desde la concesión de la licencia es la Dra. Daniela Salazar Ramirez, persona que tiene propiedad en el cargo de oficial mayor en el Juzgado Penal del Circuito Especializado de Manizales y cuenta con licencia no remunerada para ocupar el puesto referido.

Con lo precedente, se brinda respuesta a sus solicitudes.

Atentamente,

(Firma electrónica)  
**Juan Carlos Merchán Meneses**

**Juez**

Firmado Por:

**Juan Carlos Merchan Meneses**  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Ejecución 04 De Penas Y Medidas De Seguridad  
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35af5b233cbb4c2b912a498008e0e32e0ddcd80365f7178402c7c4200669c744**  
Documento generado en 06/06/2025 05:30:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>